



25 DE JULIO DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN ANTONIO DE LA CAL		
PROGRAMA	FISM 2022					
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE EL GARAMBULLO EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	4 DE MAYO DE 2022	TERMINO	21 DE JULIO DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/24					
No. DE OBRA	FISM2022ELE04	BENEFICIARIOS	120 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$1,563,065.33 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$1,563,041.44	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$1,563,041.44	
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 POSTE DE CONCRETO, 4 TORRES METALICAS SENCILLAS, 3 TORRES METALICAS DOBLES, 9 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA TIPO POSTE Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 10 KVA						
POR LA ENTIDAD EJECUTORA						
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA			
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL						
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> OPERADO RAMO 33 FISM 2022 </div>						
<small>"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</small> <small>"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."</small>						
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
Gloria R. S. Maria Gloria Ramirez Sanchez		Maria Veronica B.I Maria Veronica Barrera Jimeno		Ma. de la luz Rmz. Maria de la luz Ramirez Sanchez		
PRESIDENTE		SECRETARIO		TESORERO		

Lisa Castellanos

Maria Luisa del Carmen Angeles Lisea Salvador Ramirez Sanch.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."